

Quillota, 19 de Agosto de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8914 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°609-D/2019 de 08 de Agosto de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Agosto de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso "**ADMINISTRATIVO CONTABLE**", impartido para usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar y será Certificado por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dicho curso será financiado con recursos Municipales, siendo gratuito para las mujeres participantes de este:

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 44 horas de capacitación.

- Días de ejecución: lunes, Jueves y Viernes.
- Horario: 9:00 – 13:00hrs
- Inicio y Termino: 30 de agosto al 30 de septiembre de 2019
- Cantidad máxima de participantes: 25 personas

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°10.300 de 29 de Octubre de 2018 que aprobó modificar el Artículo N°20° de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
4. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la ejecución del curso "**ADMINISTRATIVO CONTABLE**", impartido para usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar y será Certificado por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dicho curso será financiado con recursos Municipales, siendo gratuito para las mujeres participantes de este:

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 44 horas de capacitación.

- Días de ejecución: lunes, Jueves y Viernes.
- Horario: 9:00 – 13:00hrs
- Inicio y Termino: 30 de agosto al 30 de septiembre de 2019
- Cantidad máxima de participantes: 25 personas

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO y el Encargado del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. OTEC
6. Administración Municipal
7. Programa Jefas de Hogar
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-